FG-GGI Nº 265/ 18

Asunción, 25 de julio de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" Plurianual- ID N° 342.207

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Cuadro de Ratios;
5. Solicitud de Documentos

El día lunes 23 de julio del corriente, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (un) sobre-oferta, dentro del plazo establecido, por consiguiente se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente al siguientes:

1- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

2- Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el **art. 61 del Decreto Nro. 21.909/03** concordante con el **art. 26 de la Ley 2051/03**, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

Documentos Sustanciales Presentados	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	**CUMPLE**
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE- SIPE**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE- SIPE**
Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	**CUMPLE- SIPE**
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	**Presenta Constancia Nº 1.506.383**

Decreto N° 21.909/03, Art.61. *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de*

haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

Resolución DNCP N° 1915/2011 *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor en este caso una sola para el siguiente análisis:

Lote Nº 1 "Mantenimiento general preventivo, limpieza, ajuste de maquinas, lubricación de los sistemas y diagnostico técnico - FOTOCOPIADORA CANON"

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 4.440.000

Lote Nº 2 "Mantenimiento correctivo - FOTOCOPIADORA CANON"

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 10.579.000

- **<u>OFERENTE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</u>:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos, salvo una diferencia en los análisis de precios ofertados, que se ha solicitado una explicación por nota UOC Nº 193/2018 y ha presentado dicha documentación en tiempo y forma que hacen a la evaluación de los presentes lotes, razón por la cual, este oferente es calificado según criterios establecidos en el punto 18 del Anexo B – Datos de la Contratación, conforme al siguiente cuadro:

a) Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el representante legal, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité, tratándose de una S.A.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE - Han sido verificados en el SINARH el firmante de la oferta y los demás miembros de la sociedad a los cuales el Comité Evaluador tuvo acceso teniendo en cuenta que es una S.A., constatándose ninguno figura en el mismo.

b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	Mediante Nota FG-DUOC Nº 193/2018, se solicitó a la firma DATASYSTEMS SAECA., una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **Lote 2 Sub ITEMS 1.4 y 2,4 (CANON IR1024 – IR2525),** **Lote 2 Sub. ITEMS 2.5 (CANON IR1024)** "Mantenimiento correctivo – fotocopiadoras "CANON" considerando que el mismo se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1173/16 – art. 1º a lo que el Oferente ha presentado el descargo correspondiente, rezando cuanto sigue: el precio ofertado incluye reajustes en los precios en precio/costo FOB, flete, costos de comercialización, costos de logística, ,costos financieros , arrojando sub total con un margen de ganancia e Impuesto al valor agregado. Por lo expuesto por la firma antedicha, consideramos que la justificación resulta suficiente y por la misma la ejecución posible.

c) Capacidad Financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, correspondiente a los años (2014, 2015, 2016)	CUMPLE – 1,89
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, correspondiente a los años (2014, 2015, 2016)	CUMPLE – 0,50
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo.	CUMPLE – 0,08

d) Capacidad Técnica	
Para los Lotes 1 y 2 los oferentes deberán contar con la autorización del representante o distribuidor autorizado en el Paraguay para la prestación de los servicios técnicos correspondientes. Para el efecto deberán presentar copia del documento que acredite la autorización para realizar los servicios solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
Los Oferentes deberán contar con técnicos que tengan Certificado de capacitación para realizar los servicios del presente llamado. Se deberá presentar la copia del Certificado de Capacitación y el nombre de/los técnico/s designado/s.	CUMPLE

e) Experiencia	
El oferente deberá presentar con su oferta, como mínimo 3 (tres) constancias del buen cumplimiento en los servicios proveídos de Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras expedida años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** es la única oferta presentada, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto demuestra la capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

1. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *y* ***ADJUDICAR,*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de acuerdo al detalle que se describe a continuación:
   - ✓ *Lote Nº1* "Mantenimiento general preventivo" – Fotocopiadora CANON MODELO iR1024 y MODELO iR2525 *y;*
   - ✓ *Lote Nº 2* "Mantenimiento correctivo" – Fotocopiadora CANON MODELO iR1024 y MODELO iR2525.

2. Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato de servicio para el Lote Nº 1 "Mantenimiento general preventivo" – Fotocopiadora CANON MODELO IR1024 y MODELO IR2525",** que asciende a la suma total de Gs. 4.440.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales e iguales de **G. 370.000 (Guaraníes trescientos setenta mil)** IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de la obligaciones.

3. Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto para el Lote Nº 2 "Mantenimiento correctivo" – Fotocopiadora CANON MODELO iR1024 y MODELO iR2525",** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el **monto máximo** de operación la suma de **Gs. 9.088.000.- (Guaraníes nueve millones ochenta y ocho mil)** y el monto mínimo **Gs. 4.544.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil) ambos IVA incluido**, cuya vigencia será por un minino de 12 meses y máximo hasta el 31/12/2019 desde la suscripción del contrato.

Lic. Fabiola Ramírez
Jefa del Departamento de UOC.

FONDO GANADERO
GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

C.P. Hugo Corrales
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 21/06/2018, expediente Nº 316.005;
- Monto total del PAC Nº 342.207 Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones);
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018: Gs. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones);
- Rubro presupuestario O.G. 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones".

Lic. Fabiola Ramírez
Jefe del Departamento de UOC.

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

C.P. Hugo Corrales
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC